



PAQUETE DE SOLICITUD DE 2009-2010 PARA ALIMENTOS GRATUITOS O A PRECIO REDUCIDO

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN DIEGO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ALIMENTICIOS

6735 GIFFORD WAY – REVERE CENTER

SAN DIEGO, CA 92111

TELÉFONO (858) 627-7328

WWW.SANDI.NET/FOOD

Estimado padre o tutor:

El Distrito Escolar Unificado de San Diego (SDUSD) participa en los Programas Nacionales de Almuerzos y Desayunos Escolares. Los alimentos se sirven todos los días escolares. Los alumnos de primaria pueden comprar almuerzo por \$2.00. Los alumnos de nivel intermedio, secundaria y preparatoria pueden comprar almuerzo por \$2.50. El desayuno cuesta \$1.00 en las escuelas que lo ofrecen. La leche adicional cuesta \$.50.

Si sus ingresos domésticos son exactamente o inferiores a las cantidades demostradas en la siguiente tabla, su hijo/a puede recibir alimentos gratuitos. Si actualmente reciben beneficios de Estampillas para Alimentos, California Work Opportunity and Responsibility to Kids (CalWORKs), Kinship Guardianship Assistance Payments (Kin-GAP) o Food Distribution Program on Indian Reservations (FDPIR), su hijo/a puede recibir alimentos gratuitos. Un hijo de crianza (o hijo “foster”) que sea la responsabilidad de la agencia de beneficencia o bajo la protección de un tribunal puede recibir alimentos gratuitos sin importar sus ingresos. Los niños “foster” deben tener una solicitud aparte de los demás niños de su hogar; y son elegibles bajo su “Ingreso para Uso Personal”.

Solicitar Beneficios: Usted puede solicitar beneficios para alimentos en cualquier momento durante el año escolar. Si usted no reúne los requisitos ahora pero disminuyen sus ingresos, pierde su empleo, su familia se hace más numerosa o reúne los requisitos para recibir beneficios de Estampillas para Alimentos, CalWORKs, Kin-Gap o FDPIR, en dicho momento podrá presentar una solicitud.

Definición de la Familia: La Familia es un grupo de individuos, relacionados o no, que viven como unidad económica y comparten los gastos de vivienda. Los gastos de vivienda incluyen: renta, ropa, comida, médico y servicios públicos.

Participantes de WIC: Si actualmente reciben beneficios bajo the Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants, and Children (mejor conocido como el Programa WIC), su hijo/a puede recibir alimentos gratuitos. Los animamos a llenar una solicitud.

Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones

Indígenas (FDPIR): Las familias que participan en el Programa FDPIR reúnen los requisitos categóricamente para recibir alimentos o leche gratuitos. El FDPIR está autorizado por el Artículo 4(b) del Decreto de Estampillas para Alimentos de 1977. Según este artículo, las familias que reúnen los requisitos pueden elegir participar en el Programa de Estampillas para Alimentos o en el FDPIR. Ya que a las familias se les otorga la opción de participar en cualquiera de los dos programas, se ha determinado que las familias que participan en el FDPIR reciban los mismos beneficios categóricos que las familias que reciben Estampillas para Alimentos.

Alimentos para Discapacitados: Si usted cree que su hijo/a necesita alguna sustitución de comida o modificación de textura en los alimentos debido a una discapacidad, favor de comunicarse con el Departamento de Servicios Alimenticios. Un niño con una discapacidad tiene derecho a una comida especial sin costo adicional si su discapacidad evita que él/ella coma alimentos regulares.

No discriminación: Los alumnos que reciben alimentos gratuitos o a precio reducido deben ser tratados de la misma manera que aquéllos que pagan el precio completo por sus alimentos.

Declaración de No discriminación: Ésta explica lo que se debe hacer si usted piensa que se le ha tratado injustamente. De acuerdo con la ley Federal y la política del Departamento de Agricultura de EEUU, a esta institución se le prohíbe discriminar con base en la raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Para levantar una queja de discriminación, escriba a *USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410* ó llame al (800) 795-3272 o (202) 720-5964 (TTY). USDA es un proveedor y empleador de oportunidad equitativa.

Verificación: Los funcionarios de los Servicios Alimenticios pueden verificar la información de la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Se le puede pedir a usted enviar información para comprobar su ingreso o su derecho actual para recibir beneficios de Estampillas para Alimentos, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR.

Audiencia Justa: Si no está de acuerdo con la decisión de los Servicios Alimenticios con respecto a su solicitud o el resultado de la verificación, puede hablar con el departamento de Servicios Alimenticios. Asimismo, tiene el derecho de una audiencia justa. Si desea tener una audiencia justa, llame o escriba a San Diego Unified School District Food Services, 6735 Gifford Way, San Diego, CA 92111 o llame al (858) 627-7327.

Número de Seguro Social: La solicitud debe incluir el número de seguro social del adulto que la firmó; si este adulto no tiene un número de seguro social, marque el espacio que indica que no lo tiene. Si existe un número de expediente válido para recibir Estampillas de Comida, CalWORKs, Kin-GAP o FDPIR para cada niño indicado en la solicitud, o si él/ella es hijo/a de crianza (foster), *no* se requiere un número de seguro social.

Confidencialidad: El tamaño de una familia, los ingresos domésticos y el número de seguro social se mantendrán de manera confidencial y no serán compartidos para ningún propósito. La información que usted proporcione determinará la elegibilidad de su(s) hijo(as) para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Certificación Directa: SDUSD participa en la Certificación Directa. Si su familia recibe Estampillas de Alimentos o si su(s) hijo(s) reciben beneficios de CalWORKs, Kin-GAP o FDPIR, entonces 1) su hijo/a puede ser certificado/a automáticamente para recibir alimentos gratuitos 2) si usted no recibió un informe de certificación directa para su hijo/a que participa en estos programas, deberá llenar una solicitud.

Cómo Solicitar los Beneficios de Alimentos: Llame y firme la solicitud adjunta para alimentos. Las familias sólo entregarán una (1) solicitud para alimentos (existen excepciones, véanse las instrucciones). Entregue la solicitud para alimentos original a la oficina o cafetería de su escuela o por correo a la dirección mencionada arriba. Los beneficios de alimentos estudiantiles comenzarán cuando la oficina central de Servicios Alimenticios haya procesado la solicitud y se haya comunicado electrónicamente con la cafetería escolar.

